**La formación de los estudiantes de Derecho y sus competencias específicas. Estudio de caso**

Mónica del Carmen Meza Mejía

*Universidad Panamericana, México*

Irma María Flores Alanís

*Universidad Autónoma de Nuevo León*

**Línea temática:** Sujetos de la educación

**Resumen:** El trabajo que se presenta, es un estudio de caso que da seguimiento a 192 estudiantes de diferentes generaciones de la carrera de Derecho de la Universidad Tecnológica de México (UNITEC), en el Campus Sur, que tiene 1,033 estudiantes. Se aplicó un cuestionario con respecto al desarrollo de competencias específicas de la carrera. El estudio concluye que la formación de los estudiantes de Derecho de UNITEC es afín a las competencias que establece la enseñanza del Derecho en el Proyecto Tuning América Latina (PTAL).

**Palabras Clave:** Competencias profesionales, Proyecto Tuning-América Latina, Estudiante universitario, Derecho.

**Abstract**: The work presents a case study that tracks 192 students of different years of B. A. Law students. The study was conducted at the Technological University of Mexico (UNITEC), South Campus, among the 1,033 B.A Law students. A questionnaire was applied to obtain their opinion regarding the development of specific skills during the course of obtaining the B.A. The study concludes that education of the Law students of the Technological University of Mexico is affine to the skills highlighted in the Law chapter in the Tuning Latin America Project (PTAL).

**Keywords:** Professional skills, Latin-America Tuning Project, Student, Law

**Introducción**

Tuning-América Latina, surge a finales de 2004 como un proyecto de formación de recursos humanos a nivel de educación superior en ocho universidades latinoamericanas de países como Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, México y Venezuela. La experiencia europea iniciada en 2001, a partir de la Declaración de Bolonia, sirvió como marco de referencia. Aquí se contrasta la apreciación que tienen los estudiantes de Derecho de UNITEC, respecto a las competencias específicas desarrolladas en el aula, con las delineadas por el PTAL.

**Marco de teórico-conceptual**

Tuning-América Latina, es “un espacio de reflexión de actores comprometidos con la educación superior, que a través de la búsqueda de consensos, contribuye para avanzar en el desarrollo de titulaciones fácilmente comparables y comprensibles, de forma articulada” (*Informe Final–PTAL 2004-2007*, p. 13). Tiene como meta “impulsar consensos a escala regional sobre la forma de entender los títulos, desde el punto de vista de las competencias[[1]](#footnote-1) que los poseedores de dichos títulos serían capaces de alcanzar” (*Informe Final–PTAL 2004-2007*, p. 15). El proyecto tiene cuatro grandes líneas de trabajo (González, Wagenaar y Beneitone 2004, pp. 157-158):

1. Competencias.
2. Enfoques de enseñanza, aprendizaje y evaluación de estas competencias.
3. Créditos académicos.
4. Calidad de los programas.

En el campo del Derecho, el grupo se constituyó en 2006 y participaron en el estudio Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, España, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Se delimitaron competencias a partir del perfil de funciones públicas y privadas de tales profesionales. En el primer caso: magistratura, ministerio público, funciones auxiliares en la administración de la justicia, administración del estado, seguridad pública y docencia en instituciones públicas. En el segundo caso, abogacía y actividades jurídicas generales. Para verificar la validez de las competencias, se realizó una consulta acerca de la importancia y grado de realización de las mismas, en 13 países. Mediante la encuesta se recibieron 2216 respuestas, de las cuales el 20.44% correspondieron a académicos, el 18.86%, a los empleadores, el 38.40%, a estudiantes y el 22.29% a los graduados, según refiere el *Informe Final–PTAL 2004-2007*, (p. 114). A partir del análisis estadístico, referido en el mismo informe citado, se definieron que para la disciplina del Derecho, las competencias específicas quedarían como se enlistan en la tabla 1.

|  |  |
| --- | --- |
|  | |
| **Tabla 1.** Competencias específicas del Derecho en el PTAL 2004-2007 | |
| **COMPETENCIA** | **DESCRIPCIÓN** |
| V01 | Conocer, interpretar y aplicar los principios generales del Derecho y del ordenamiento jurídico |
| V02 | Conocer, interpretar y aplicar las normas y principios del sistema jurídico nacional e internacional en casos concretos |
| V03 | Buscar la justicia y equidad en todas las situaciones en las que interviene |
| V04 | Estar comprometido con los Derechos Humanos y con el Estado social y democrático de Derecho |
| V05 | Capacidad de ejercer su profesión trabajando en equipo con colegas |
| V06 | Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinarios como experto en Derecho contribuyendo de manera efectiva a sus tareas |
| V07 | Comprender adecuadamente los fenómenos políticos, sociales, económicos, personales y psicológicos –entre otros– considerándolos en la interpretación y aplicación del Derecho |
| V08 | Ser consciente de la dimensión ética de las profesiones jurídicas y de la responsabilidad social del graduado en Derecho, y actuar en consecuencia |
| V09 | Capacidad de razonar y argumentar jurídicamente |
| V10 | Capacidad de dialogar y debatir desde una perspectiva jurídica, comprendiendo los distintos puntos de vista y articulándolos a efecto de proponer una solución razonable |
| V11 | Considerar la pertinencia del uso de medios alternativos en la solución de conflictos |
| V12 | Conocer una lengua extranjera que permita el desempeño eficiente en el ámbito jurídico (inglés, portugués y español) |
| V13 | Capacidad para usar la tecnología necesaria en la búsqueda de la información relevante para el desempeño y actualización profesional |
| V14 | Capacidad para aplicar criterios de investigación científica en su actividad profesional |
| V15 | Capacidad para aplicar sus conocimientos de manera especialmente eficaz en un área determinada de su profesión |
| V16 | Capacidad de enfrentar nuevas situaciones y contribuir a la creación de instituciones y soluciones jurídicas en casos generales y particulares |
| V17 | Capacidad para redactar textos y expresarse oralmente en un lenguaje fluido y técnico, usando términos jurídicos precisos y claros |
| V18 | Capacidad para analizar una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el Derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa |
| V19 | Capacidad para tomar decisiones jurídicas razonadas |
| V20 | Comprender y relacionar los fundamentos filosóficos y teóricos del Derecho con su aplicación práctica |
| V21 | Demostrar conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico |
| V22 | Capacidad de actuar jurídica y técnicamente en diferentes instancias administrativas o judiciales con la debida autorización de procesos, actos y procedimientos |
| V23 | Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho están suficientemente claras para poder adoptar una decisión fundada en Derecho |
| V24 | Actuar de manera leal, diligente y transparente en la defensa de intereses de las personas a las que representa |
| **Fuente:** *Informe Final–PTAL 2004-2007*, p. 113 | |

# Metodología

Se eligió el estudio de caso porque permite la investigación de una población como un universo único e individual. Blaxter señala que, “es ideal para satisfacer las necesidades y los recursos del investigador a pequeña escala” (Blaxter 2010, p. 87); asimismo, permite la generalización de algo concreto a un aspecto más general basado en una realidad determinada, pero sobretodo buscando ofrecer datos que pueden ser analizados en estudios futuros.

La investigación se realizó en el Campus Sur de UNITEC, en la licenciatura en Derecho; con una población estudiantil de 1,033 en dos turnos: matutino y vespertino. La carrera, está organizada en nueve cuatrimestres, y las áreas de conocimiento que abarca incluyen lo público y lo social de la disciplina jurídica en sus aspectos sustantivos y procesales. Su objetivo general es el de “conocer, interpretar y aplicar el marco jurídico para promover soluciones integrales a problemas legales que se presentan en las empresas y entre particulares” (http://www.unitec.mx(nuestra-trayectoria).

El Estudio es de tipo descriptivo-explicativo y tiene como objetivo conocer cómo los estudiantes de Derecho aprecian las competencias desarrolladas en la universidad en contraste con las establecidas en el PTAL. Se estableció como pregunta de investigación: ¿Cómo aprecian los estudiantes de Derecho de UNITEC las competencias en las que se están formando en contraste con las competencias específicas que promueve el PTAL?

Se muestreó a 192 estudiantes (18.5%), de diferentes generaciones de la carrera (ver tabla 2). Las generaciones 1999, 2003, 2004 y 2006, cuentan con pocos estudiantes activos, debido a que son estudiantes rezagados que por alguna razón no conocida, están todavía cursando la licenciatura.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | | |
| **Tabla 2.** Número de estudiantes por cohorte generacional | | |
| **COHORTE GENERACIONAL** | **NÚMERO DE ESTUDIANTES** | **PORCENTAJE** |
| 1999 | 1 | 0.5 |
| 2003 | 1 | 0.5 |
| 2004 | 1 | 0.5 |
| 2006 | 2 | 1.0 |
| 2007 | 5 | 2.6 |
| 2008 | 14 | 7.4 |
| 2009 | 49 | 25.5 |
| 2010 | 98 | 51.0 |
| 2011 | 15 | 7.8 |
| No se sabe | 6 | 3.2 |
| **TOTAL DE ESTUDIANTES** | **192** | **100.0** |

Para la recolección de la información, se diseñó un cuestionario tipo *Likert* de 34 reactivos que se desprendieron de las 24 competencias específicas que señala el PTAL-Derecho; el instrumento buscó la opinión de los estudiantes respecto al desarrollo de competencias específicas en la carrera y lo que se exige a estos profesionales en México. En la Tabla 3 se desglosa la distribución de los reactivos a partir de las competencias específicas. Asimismo se realizaron entrevistas a docentes de la institución para ahondar sobre las diferentes estrategias de enseñanza-aprendizaje utilizadas; esto se debe a que algunas estrategias favorecen el desarrollo de dichas competencias.

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tabla 3.** Distribución de reactivos por competencia | | | | | | | |
| **COMPETENCIA** | **REACTIVO** | **COMPETENCIA** | **REACTIVO** | **COMPETENCIA** | **REACTIVO** | **COMPETENCIA** | **REACTIVO** |
| **V01** | 1, 2 y 3 | **V07** | 11 | **V13** | 19 | **V19** | 28 |
| **V02** | 4, 5 y 6 | **V08** | 12 | **V14** | 20 | **V20** | 29 y 30 |
| **V03** | 7 | **V09** | 13 | **V15** | 21 | **V21** | 31 |
| **V04** | 8 | **V10** | 14 | **V16** | 22 y 23 | **V22** | 32 |
| **V05** | 9 | **V11** | 15 | **V17** | 24 y 25 | **V23** | 33 |
| **V06** | 10 | **V12** | 16,17 y 18 | **V18** | 26 y 27 | **V24** | 34 |

# Resultados

La tabla 4 presenta un concentrado con las respuestas de los estudiantes sobre las competencias específicas. La mayoría señalan estar “de acuerdo en general” por lo planteado en el PTAL; y se resalta, por ejemplo, que el 64.6% coinciden que la competencia sobre “la aplicación de los principios generales del Derecho y el ordenamiento jurídico” (V02), es fundamental en su formación.

Otro indicador a resaltar, es la competencia de “el compromiso con los derechos humanos y el Estado social y democrático del Derecho” (V08). El 60.4% está “totalmente de acuerdo” en que debe ser una competencia importante para su formación. En los porcentajes de estas dos competencias se lee que los estudiantes están conscientes del valor que tienen los aspectos básicos del Derecho, y que son fundamentales para la formación del futuro profesional. Los docentes, expresan que el plan de estudios de la carrera está diseñado para que en los primeros cinco cuatrimestres se desarrollen competencias sobre el ordenamiento jurídico nacional y el compromiso con los derechos humanos mediante la solución de casos.

|  |
| --- |
| **Tabla 4.** Porcentaje en las respuestas dada por los estudiantes acerca de las competencias específicas delineadas por el PTAL |
|  |

La tabla 5 muestra que los estudiantes ubican las competencias más desarrolladas en su formación muy cercanas una de otra (entre el 79.16% y el 88.54%). Por ejemplo, la competencia específica V08: “Ser consciente de la dimensión ética de las profesiones jurídicas y de la responsabilidad social del graduado en Derecho, y actuar en consecuencia” el 88.54% de los estudiantes señalan que han aprendido en sus clases la dimensión ética de la profesión; se puede explicar que esto se debe a que los docentes utilizan casos prácticos en sus clases.

La competencia V05 del PTAL-Derecho, señala: “Capacidad de ejercer su profesión trabajando en equipo con colegas”. En este sentido, los profesores mencionan que los alumnos deben diseñar estrategias de defensa de manera colaborativa, donde a cada integrante del equipo se le otorga un papel distinto, con la instrucción de “que la solución del caso debe ser tomada en consenso”; es probable que por esto, la competencia salga altamente valorada por los estudiantes.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tabla 5.** Apreciación de los estudiantes respecto a formación en las competencias específicas | | | | | |
| **MAYOR**  **GRADO** | **NÚMERO**  **DE**  **ESTUDIANTES** | **%** | **MENOR**  **GRADO** | **NÚMERO**  **DE**  **ESTUDIANTES** | **%** |
| V08 | 170 | 88.54% | V12 | 181 | 94.27% |
| V05 | 164 | 85.41% | V02 | 121 | 63.02% |
| V04 | 162 | 84.37% | V18 | 115 | 59.90% |
| V03 | 160 | 83.33% | V17 | 86 | 44.80% |
| V24 | 156 | 81.25% | V16 | 80 | 41.67% |
| V01 | 152 | 79.16% | V22 | 56 | 29.17% |

Sobre las competencias en la que los estudiantes se visualizan menos formados, están la referente al manejo de una lengua extranjera y el dominio de la lengua materna: la competencia V12 “Conocer una lengua extranjera que permita el desempeño eficiente en el ámbito jurídico (inglés, portugués y español)”, el 94.7% considera que no se está desarrollando. El no considerarse competentes en un idioma extranjero, repercute en el hecho de que tampoco se aprecian fuertes en “conocer, interpretar y aplicar ordenamientos jurídicos internacionales en la solución de casos concretos (V02), pues el 63.02% observa que tal competencia, se desarrolla en menor grado.

Tanto en la competencia V16 “capacidad de enfrentar nuevas situaciones y contribuir a la construcción de instituciones y soluciones jurídicas en casos generales y particulares”, como en la V22, “capacidad de actuar jurídica y técnicamente en diferentes instancias administrativas o judiciales con la debida autorización de procesos, actos y procedimientos”, los estudiantes se manifiestan deficientes en el conocimiento y la adaptación a los cambios legales, no obstante que los docentes dicen actuar desde dos perspectivas: la primera, mediante las materias propiamente procesales en las que se enseñan todos los procesos de reforma que se van gestando, y la segunda, mediante talleres, que les ayude a entender los mencionados procesos de reforma y sus implicaciones sociales.

Las medias por competencias específicas, cohorte generacional y sexo, están en la tabla 6; en ellas se percibe que los datos de los varones son significativamente mayores respecto de las mujeres. Por ejemplo lo referente al conocimiento de las normas y principios del sistema jurídico nacional e internacional en casos concretos, se observa que en las mujeres del cohorte generación 2008, la media es de 1.8; en el caso de los hombres la media es un 2.4.

Otras competencias, en el mismo cohorte generacional 2008 coinciden en una mejor apreciación por parte los varones. Por ejemplo, en la competencia V03, relacionada con la búsqueda de la justicia y la equidad, en los hombres es de 3.1 y en las mujeres es del 2.0, situación que pone a los varones en ventaja respecto de la actuación profesional en los valores de la justicia y equidad. La competencia V04, referente al compromiso con los derechos humanos y el estado de derecho, en los varones es del 3.4, mientras que en las mujeres es del 2.5. En la competencia V06 relativa a la capacidad de trabajar en equipos interdisciplinarios, los varones destacan con un 3.2 sobre las mujeres, que tienen un 2.5.

|  |
| --- |
| **Tabla 6.** Media de las respuestas/competencias específicas del PTAL/cohorte genercional/sexo |
|  |

En contraste, el sexo femenino, sobresale respecto de los varones en las siguientes competencias: en la competencia V20, relativa a la comprensión de los fundamentos filosóficos y teóricos del Derecho, las mujeres tienen un 3.0, y los varones un 2.4; en la competencia V21, relacionada con la formación de la conciencia crítica, las mujeres llevan la delantera con un 3.3, frente a los varones que solo cuentan con un 2.9; en la competencia V22, relativa a la capacidad de actuar jurídica y técnicamente en diferentes instancias, las mujeres demuestran tener mayor práctica al obtener un 3.5, que contrasta con el 2.3 de los varones.

Interesante también, que algunas competencias no muestran diferencias significativas por parte de hombres y mujeres; Por ejemplo en la competencia V02, referente a las normas y principios del sistema jurídico nacional e internacional en casos concretos, las medias entre cohorte generacional y sexo son muy similares.

Otro aspecto revisado en la investigación, es respecto a las competencias específicas y el estatus laboral de los estudiantes (tabla 7), los alumnos de los últimos cuatrimestres, se aprecian más competentes, por haber cursado más asignaturas y por tener un poco más de experiencia práctica que aquellos de cuatrimestres más bajos. Se observó que los que trabajan reportan una media alta en cada una de las competencias específicas establecidas por el PTAL-Derecho (*Informe Final–PTAL 2004-2007*, p. 125). Como ya están inmersos en el mundo laboral, el desarrollo de las competencias tienen mayor significancia.

|  |
| --- |
| **Tabla 7.** Media de las respuestas/competencias específicas del PTAL/si trabajan o no |
|  |

# Conclusiones

Retomando la pregunta de investigación, se puede rescatar que la apreciación de los estudiantes en general, es favorable sobre la formación que reciben de UNITEC en las competencias jurídicas.

Los alumnos se aprecian mejor formados en las competencias que se relacionan con la comprensión de la dimensión ética de su actuar, en la de colaborar en trabajos en equipo con sus colegas, en la de actuar de manera diligente y leal frente a sus clientes, y en conocer las normas del Derecho.

Por contraste los estudiantes se aprecian menos formados en las competencias específicas relacionadas con el dominio de una lengua extranjera, en la aplicación de las normas del Derecho, así como en las reglas de argumentación y redacción jurídica, y en la de actuar ante distintas instancias administrativas y judiciales.

Aquellos que ya trabajan son más exigentes con el desarrollo de competencias específicas del Derecho y se visualizan más cercanos a lo que establece el PTAL.

# Referencias

Beneitone, P., Esquetini, C., González, J., Maletá, M., Siufi, G. & Wagenaar, R. (2007). Reflexiones y perspectivas de la Educación Superior en América Latina. Bilbao: Universidad de Deusto – Universidad de Groningen.

Blaxter, L., Huges, C. & Tight, M. (2010). Cómo se investiga. Barcelona: Grao 2da. edición.

González, J. & Wagenaar, R. (2003) [eds.]. Tuning Educational Structures in Europe. Informe Final – Fase I. Bilbao: Universidad de Deusto.

UNITEC: (http://www.unitec.mx(nuestra-trayectoria), (5 de junio de 2015)

Reflexiones y Perspectivas de la Educación Superior en América Latina. Informe Final Proyecto Tuning-América Latina (2004-2007). (2007). Bilbao: Universidad de Deusto.

1. Para Tuning las competencias representan una combinación de atributos (con respecto al conocimiento y sus aplicaciones, aptitudes, destrezas y responsabilidades) que describen el grado de suficiencia con que una persona es capaz de desempeñarlos. En este contexto, el poseer competencias significa manifestar una cierta capacidad al desempeñar una tarea, puede demostrar que la realiza de forma tal que permita evaluar el grado de realización de la misma. (González y Wagenaar 2003, p. 80). [↑](#footnote-ref-1)